



## ACTA 1366

**Fecha:** Montevideo, 5 de junio de 2026.

**EE2026 67 001 000396**

**Acta.** En Montevideo, el cinco de junio de dos mil veintiséis, siendo la hora 11:30 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Gabriel Bonfrisco, el Vicepresidente José Luis Pereira Simonelli, el Director José W. Hualde conectándose vía remota por plataforma Zoom, el Secretario General Martín Echeveste y Mónica Rodríguez, tratándose el siguiente Orden del Día.

### **Puntos del orden del día:**

**Punto 1.** EE2026 67 001 000402. Disponer la creación de una Unidad de Gestión y Digitalización Documental en el ámbito de esta Administración. **Se resuelve:** Instituir la Unidad de Gestión y Digitalización Documental (UGED), con dependencia directa a la Gerencia General, con los cometidos expuestos en la parte expositiva del citado acto administrativo. Establecer que los integrantes del Equipo de Gestión Documental dispuesto por Resolución de Gerencia General 45/2025 pasen a reportar a la UGED, manteniendo la funcionaria Fiorella Raquel Scorzo Meirelles C.9.743 su asignación como nexos con el Archivo General de la Nación y la Comisión de Análisis de Archivos Digitales. Establecer que la UGED actuará en coordinación y en apoyo de la CEDI en el ámbito competencial dispuesto para la referida Comisión (R. de D.120/2026).

**Punto 2.** EE2026 67 001 000392. Imputar debidamente en el Grupo "0", Retribuciones de Servicios Personales, las partidas salariales vinculadas a la licencia por enfermedad no remunerada utilizada por los funcionarios de la ANC, las cuales se derivan de la



implementación del nuevo régimen de licencia y subsidio por enfermedad para funcionarios públicos, aprobado por los artículos 13 a 29 de la Ley número 20.075 del 20/10/22 y su Decreto reglamentario número 224/023 del 21/07/23. **Se resuelve:** Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2026 (a valores Enero 2026) correspondiente a las liquidaciones de los meses de Abril 2026 (las que consideran las incidencias de Marzo 2026 respectivamente), según detalle que luce en el citado expediente (R. de D.121/2026).

**Punto 3.** EE2026 67 001 000302. Resultancias de convocatoria a estudiantes universitarios para desempeñar tareas en el ámbito de la Gerencia de Área Recursos/Unidad Bienes de Uso y Unidad Licitaciones, en régimen de Beca Avanzada. **Se resuelve:** Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por su supervisión; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del básico para el grado 1 de la escala de sueldos de la ANC, de las integrantes de la lista de prelación respectiva según cupos, que se detalla seguidamente: Yanaia Luzmilla López Ramírez, dependencia Gerencia de Área Recursos/Unidad Bienes de Uso; Celina Silvera Cavallo, dependencia Gerencia de Área Recursos/División Recursos Materiales y Suministros/Unidad Licitaciones. (R. de D.122/2026).

**Punto 4.** EE2026 67 001 000356. Renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Rinaldo Gustavo Coberti Catrofe C.8.247, a partir del 31/07/2026. **Se resuelve:** Aceptar la renuncia al cargo de Oficial Postal II, Escalafón S Grado 03, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Rinaldo Gustavo Coberti Catrofe C.8247, a partir del 31/07/2026 (R. de D.123/2026).

**Punto 5.** EE2026 67 001 000388. Evaluación de desempeño de un funcionario que ingresó a esta Administración, en la modalidad de contrato de función pública, con vencimiento en el mes de julio de 2026. **Se resuelve:** Autorizar la renovación en las mismas condiciones del



contrato inicial, por el término de seis meses, al funcionario: Da Silva Gallero, Mathias, C. 11.251 (R. de D.124/2026).

**Punto 6.** EE2026 67 001 000364. Asignar personal idóneo para desarrollar tareas de asistencia al integrante de Directorio de esta Administración en carácter de Presidente Sr. Gabriel Bonfrisco, al amparo del régimen de personal de confianza previsto en el artículo 23 de la Ley 17.556. **Se resuelve:** Disponer la adscripción en régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, para tareas de asistencia encomendadas al integrante de Directorio en carácter de Presidente Sr. Gabriel Bonfrisco en los términos del citado acto administrativo a: Anabela Liseth Escudero Avila, carpeta número 11.556. La misma se mantendrá en tareas adscriptas a Presidencia en los términos referenciados en el mencionado acto administrativo hasta nueva resolución o, en definitiva, hasta la finalización del mandato del Presidente asistido (R. de D.125/2026).

**Punto 7.** (R. de D.126/2026).

**Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.**

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

**Punto 8.** (R. de D.127/2026).

**Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.**

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).



- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

**Punto 9.** (R. de D.128/2026).

**Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.**

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

**Punto 10.** (R. de D.129/2026).

**Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.**

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

**Punto 11.** EE2026 67 001 000366. Solicitud presentada por el Gobierno Departamental de Colonia, para gestionar la apertura de un Centro de Cercanía la localidad de Ombúes de Lavalle. **Se resuelve:** Se autoriza la elaboración y suscripción de los documentos, para la apertura del Centro de Cercanía en la localidad de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia, entre el Gobierno Departamental de Colonia y la Administración Nacional de Correos (R. de D.130/2026).



**Punto 12.** EE2026 67 001 000365. Solicitud presentada por el Gobierno Departamental de Colonia para gestionar la apertura de un Centro de Cercanía la localidad de Conchillas. **Se resuelve:** Se autoriza la elaboración y suscripción de los documentos, para la apertura del Centro de Cercanía en la localidad de Conchillas, departamento de Colonia, entre el Gobierno Departamental de Colonia y la Administración Nacional de Correos (R. de D.131/2026).

**Punto 13.** EE2026 67 001 000417. Resolución de Presidencia número 024/2026 de fecha 28 de mayo del corriente, referido a la designación de la Dra. Mónica Elizabeth Rodriguez Madera C.11.082, como representante administrador de esta Administración para realizar trámites ante los Gobiernos Departamentales y ante el RUNAEV (Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos), para trámites de habilitación de locales, vehículos y registro. **Se resuelve:** Ratificase en todos sus términos (R. de D.132/2026).

**Punto 14.** EE2026 67 001 000336. Resolución de Presidencia número 025/2026 de fecha 02 de junio del corriente, referido a la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Santiago Miguel Márquez Ongay, ingresada el 6/05/2026 en el portal del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), al amparo de la Ley número 18.381 de 17/10/2008, accediéndose a la petición formulada. **Se resuelve:** Ratificase en todos sus términos (R. de D.133/2026).

**Punto 15.** EM2026 67 001 000225. Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada Ampliada número 1/2026, elevado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo objeto es la: “Construcción de cerramientos livianos, suministro e instalación de equipos de acondicionamiento térmico y ventilación del nuevo sector destinado a almacenamiento de medicamentos, así como la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) en la Planta Logística Postal (PLP), de la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve:** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada Ampliada, cuyo objeto es la “Construcción de cerramientos livianos, suministro e instalación



de equipos de acondicionamiento térmico y ventilación del nuevo sector destinado a almacenamiento de medicamentos, así como la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) en la Planta Logística Postal (PLP), de la Administración Nacional de Correos” (R. de D.134/2026).

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 12:30 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**  
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Arq. José Luis Pereira Simonelli**  
Cargo: **Vicepresidente**

Firmado por: **Sr. José W. Hualde**  
Cargo: **Director**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**  
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos